



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**

SECRETARÍA DE ESTADO DE
DEFENSA

DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS ECONÓMICOS

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE GESTIÓN ECONÓMICA

**Informe razonado de la necesidad de contratar la
Implantación de la Red de Transporte de
Telecomunicaciones en uso dedicado para la conexión
de diferentes Centros Docentes Militares del Ministerio
de Defensa a la Red de Fibra Óptica de RedIris (Fase 2)**



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. OBJETO

El objeto de este expediente es la implantación de una Red de Transporte de Telecomunicaciones en uso dedicado para la conexión de diferentes Centros Docentes Militares (en adelante CDM) del Ministerio de Defensa con la Red de Fibra Óptica de RedIris (Fase 2).

El contrato se enmarca en el Componente C15. "Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G", Inversión I02 "Refuerzo de conectividad en centros de referencia, motores socioeconómicos y proyectos tractores de digitalización sectorial" e Inversión I05 "Despliegue de infraestructuras digitales transfronterizas".

Esta actuación ha sido financiada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través del programa Único rural y UNICO BA.

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

En el *Real Decreto 205/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa se determina que el Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CESTIC)*, se establece que el CESTIC es el órgano directivo al que le corresponde la planificación, desarrollo, programación y gestión de las **políticas relativas a los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones (CIS/TIC)**, la transformación digital, la gestión de datos, información y conocimiento y la seguridad de la información, así como la supervisión y dirección de su ejecución. Asimismo, le corresponde la **provisión segura de los servicios de la Infraestructura Integral de Información para la Defensa (I3D)** y de las actuaciones de ciberseguridad para la protección de esta infraestructura y de la información que procesa y gestiona. También es responsable de la **definición de la estrategia tecnológica sobre los CIS/TIC**, la transformación digital y la seguridad de la información y en estas materias, en colaboración con la Dirección General de Armamento y Material, del impulso de un modelo de innovación y del apoyo a la industria nacional de Defensa para su participación en proyectos a nivel nacional e internacional.

A los efectos anteriores, dependen funcionalmente de este centro los órganos competentes en las citadas materias de las Fuerzas Armadas y de los organismos autónomos del Ministerio de Defensa.

La **Política de los Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Defensa (Política CIS/TIC)**, aprobada mediante la Orden DEF/2639/2015, de 3 de diciembre de 2015, proporciona una visión global e integral de los recursos del Departamento en esta materia, basada en los Objetivos y Capacidades CIS/TIC del Ministerio de Defensa. En ella, se determina que el CESTIC será el encargado de planificar y desarrollar dicha Política CIS/TIC.

La finalidad de la Política CIS/TIC es proporcionar al Ministerio de Defensa un conjunto de directrices globales y únicas que permitan que la información, por su carácter estratégico, sea fiable y accesible con la debida protección.

Con fecha 7 de marzo de 2017, el MDEF solicitaba formalmente la afiliación a RedIRIS de una serie de Centros Docentes Militares de Formación (CDM) y Centros de Doctrina y Enseñanza Militar, al efecto de proporcionar servicios a todos los centros de formación y de

investigación del Departamento. A partir de dicha afiliación, y de manera asociada a la misma, se ha procedido a la conexión caso a caso de diferentes centros.

RedIRIS, es la red de comunicaciones académicas y científica española, fundada en 1988, y tiene entre sus objetivos el facilitar el mejor servicio posible de conectividad nacional e internacional. De esta forma cuenta entre sus instituciones afiliadas con más de 500 centros, permitiendo que sus miembros dispongan de la conectividad avanzada y servicios de red necesarios para colaborar con otros centros de forma remota. RedIRIS presta además diversos servicios telemáticos a sus instituciones afiliadas (movilidad, autenticación, listas de distribución, seguridad, grid, multimedia, asesoramiento, etc.). Para prestar esos servicios, RedIRIS dispone de una red troncal de comunicaciones basada en fibra oscura con un IRU (Derecho Irrevocable de Uso) de larga duración, denominada RedIRIS-NOVA, con una amplia cobertura nacional y una extensión de unos 14.000 Km.

El 27 de diciembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 17 de diciembre de 2018, de la Subsecretaría de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Defensa y la Entidad Pública Empresarial Red.es, para el establecimiento, puesta en servicio y explotación de la conexión de diferentes centros de formación e investigación del Ministerio de Defensa a la red de fibra óptica de RedIRIS.

Desde entonces, el MDEF ha identificado la necesidad de conectar nuevos Centros Docentes Militares a la red de fibra óptica de RedIRIS, dado que su infraestructura de comunicaciones requiere de una migración a fibra óptica para cumplir los requisitos de alta capacidad, fiabilidad, seguridad, flexibilidad y control comunes a todos los centros de su categoría, que sirva para favorecer la colaboración y un mejor acceso a los datos generados y a los instrumentos de los centros.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) “España puede”, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del 27 de abril de 2021 y por la Comisión Europea el pasado 16 de junio de 2021, es un proyecto de País que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID, y para responder a los retos de la próxima década. El Plan incluye diversas medidas de reforma e inversión, agrupadas en torno a treinta proyectos o componentes correspondientes a diez áreas políticas o políticas palanca.

Las conexiones de Centros Docentes Militares del MDEF a RedIRIS, contribuyen al proceso de digitalización de este Ministerio, reforzando su conectividad y por ende a la de las Administraciones Públicas españolas, por lo que tendrían cabida en la inversión derivada del PRTR.

Para el Ministerio de Defensa resulta fundamental para el desarrollo de su actividad que sus CDM se articulen como Centros de Excelencia con conexión a RedIRIS. Gracias a esta conexión se podrá proceder, en las condiciones más óptimas, a la adecuada compartición de datos e información en beneficio de dichos CDM y de la comunidad investigadora y docente en España.

3. NATURALEZA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el presente contrato tiene la naturaleza de contrato de suministros.

3.1 Designación del objeto del contrato según la Nomenclatura CPV.

De acuerdo con la nomenclatura del Reglamento (CE) N° 213/2008 de fecha 28 de noviembre de 2007 por el que se modifica el Reglamento (CE) N° 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se aprueba el Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), la prestación objeto de este contrato se corresponde con el código 32500000-8 Equipo y material de telecomunicaciones.

3.2 Designación del objeto del contrato según la Nomenclatura CPA.

De acuerdo con la nomenclatura de la Clasificación de Productos por Actividades (CPA) aprobada por Reglamento (UE) N° 1209/2014, de 29 de octubre, por el que se modifica el Reglamento (CE) N° 451/2008, de 23 de abril, la prestación objeto de este contrato se corresponde con el código 26.30 Equipos de telecomunicaciones.

4. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del presente Contrato será de doce (12) meses desde el día siguiente a la fecha de su formalización.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los lugares de entrega de la prestación serán los puntos de presencia (PdP) determinados por el Ministerio de Defensa en el Pliego de Prescripciones Técnicas y puntos de acceso intermedio (PAI).

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el valor estimado del presente contrato asciende a la cantidad de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL VEINTISÉIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (2.362.026,28 €) (IVA excluido).**

7. RÉGIMEN DE PAGO.

Pago único previa entrega y recepción de conformidad con la totalidad del suministro correspondiente al Contrato.

8. FINANCIACIÓN.

El expediente se financiará con cargo a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next GenerationEU – establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En particular las obligaciones económicas derivadas del expediente de contratación se atenderán con cargo a los créditos del Centro Regulador del Gasto 500 (CRG 500) en la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación	Denominación	Primera anualidad
14.50.46OB.692	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia / CÓDIGO DE PROYECTO C15.I2. "Refuerzo de conectividad en centros de referencia, motores socioeconómicos y proyectos tractores de digitalización sectorial"	2.858.051,80 €
	TOTAL	2.858.051,80 €

Se trata de un expediente de TRAMITACIÓN ANTICIPADA.

**EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE DISEÑO Y
EVALUACIÓN DE ARQUITECTURAS DEL
CESTIC**

- **Antonio Villalba Madrid** -